

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

6254 Convocatoria y bases de concurso de méritos, para la provisión de dos puestos de trabajo, con la categoría de Agente de la Policía Local, en el Ayuntamiento de Calasparra, por el sistema de movilidad.

El Ayuntamiento de Calasparra, mediante Decreto de Alcaldía de 1 de octubre de 2021, resolvió la aprobación de la convocatoria así como las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de las plazas de agente de policía local por el sistema de movilidad, siendo el literal de dicha resolución el siguiente:

1.º- Aprobar las Bases Reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes antes referenciadas.

2.º- Convocar el proceso de selección por concurso para la cobertura de las plazas arriba referenciadas.

3.º- Publicar extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de edictos del ayuntamiento, en su sede electrónica <https://sede.calasparra.regiondemurcia.es>

4.º- Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo de plazo de presentación de instancias. Que será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

5.º- Designar los miembros del Tribunal que han de juzgar el proceso de selección, notificarles la resolución de designación para su conocimiento y publicar su composición.

6.º- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y publicar la relación en el talón de anuncios de la sede electrónica, otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en la sede para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Calasparra a 6 de octubre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.